



Litueche
crecemos juntos

Ilustre municipalidad de Litueche
Dideco

Decreto N°:526

DECRETO EXENTO N°1534

LITUECHE, 30 de septiembre de 2025.

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- El estadio Municipal constituye un espacio comunitario de relevancia, destinado a la práctica del deporte, la convivencia social y la realización de diversas actividades que fomentan el bienestar y la integración de la comunidad.
- Que es deber del municipio mantener en condiciones óptimas la infraestructura deportiva de su administración. A fin de garantizar la seguridad de sus usuarios y asegurar el cumplimiento de la normativas técnicas.
- Que la adecuada mantención del estadio municipal contribuye a promover estilos de vidas saludables, incentivar la práctica del deporte y apoyar el desarrollo de organizaciones deportivas, escolares y comunitarias de la comuna.
- Que resulta necesario contratar servicios especializados para la reparación y mantención de la cancha de fútbol del estadio municipal, a fin de garantizar su buen estado, la seguridad de sus usuarios y continuidad de las actividades deportivas.
- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°667 con fecha de septiembre 2025.
- Que con fecha 01 de septiembre de 2025, la municipalidad de Litueche suscribió contrato con don Freddy Enrique Reyes Arellano.
- Que dicho contrato tendrá vigencia desde el 01 de septiembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, bajo la supervisión de la Dirección de Desarrollo Comunitario, encargado de fiscalizar los servicios y autorizar el pago correspondiente

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable consejo municipal N°101/2021 de la sesión ordinaria N°18, El Decreto Alcaldicio N°2175 de fecha 31 de diciembre de 2024, que aprueba el presupuesto Municipal año 2025. El Decreto Alcaldicio N°2085 de fecha 09 de diciembre de 2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres administradora Municipal "Por orden del Sr. alcalde".

DECRETO:

1.-APRUEBASE la contratación de Don Freddy Enrique Reyes Arellano Rut: [REDACTED], domiciliado en la [REDACTED], por un monto mensual de \$750.000 (setecientos cincuenta mil pesos) impuesto incluido, para la ejecución de labores de reparación, mantención del césped.

2.-CARGUESE, el presente gastos Presupuesto Municipal, Programa Recreación al año 2025.

3.-INCORPORESE copia del presente decreto a la Dirección de Administración y Finanzas, para su conocimiento y posterior cancelación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por Orden del Sr. Alcalde"


Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal


Romina Cartes Torres
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/ICC/vdf
DISTRIBUCION

- Archivo Finanzas
- Of. Partes
- Archivo DIDECO





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



Litueche
crecemos juntos

CONTRATO SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENCIÓN CANCHA DE FÚTBOL ESTADIO MUNICIPAL

En Litueche, a 01 de Septiembre del año 2025, entre la I. Municipalidad de Litueche, Rol Único Tributario N°. 69.091.100 - 0, representada por su Alcalde **Don Rodrigo Palominos Vidal**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en Cardenal Caro N° 796, comuna de Litueche, por una parte, y por la otra Don **Freddy Enrique Reyes Arellano**, R.U.T [REDACTED], domiciliado [REDACTED] acuerdan el siguiente Contrato.

PRIMERO: La I. Municipalidad ha dispuesto contratar los servicios de reparación de cancha de futbol, a don Freddy Reyes Arellano, ya individualizado.

SEGUNDO: Por el presente acto, la Municipalidad contrata, mediante la forma de honorarios a don Freddy Reyes Arellano, para ejecutar los trabajos de reparación y mantención de cancha de futbol, que contempla al menos:

- Evaluación del estado del césped para identificar los problemas específicos.
- Mantenimiento del césped en el cual se realizará aireación, arenado y resiembra para asegurar la calidad del campo durante todo el año.
- Aplicar fertilizantes adecuados para estimular el crecimiento y la recuperación del césped.
- Realizar un programa de riego constante y adecuado para mantener la humedad necesaria para el crecimiento del césped.

TERCERO: Por los servicios señalados en el presente contrato la I. Municipalidad de Litueche pagará a Don Freddy Reyes Arellano el valor de \$750.000 (Setecientos cincuenta mil pesos) impuesto incluido mensual.

CUARTO: Las herramientas, materiales de trabajo e insumos que se requieran para realizar el trabajo serán proporcionados por el prestador.

QUINTO: El traslado del prestador correrá por su cuenta para dirigirse a las dependencias del Estadio Municipal.

SEXTO: El pago del presente contrato será realizado en forma mensual.

SEPTIMO: La supervisión y fiscalización de los servicios prestados por Don Freddy Reyes Arellano corresponderán a la Dirección de Desarrollo Comunitario quienes, para efectos de proceder al pago de los servicios, deberán efectuar un informe de las prestaciones y visar la boleta correspondiente.

OCTAVO: El presente contrato comienza a regir desde el 01 de septiembre de 2025 y su vigencia será hasta el 31 de diciembre de 2025.

IL. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Director Control Interno



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



Litueche
crecemos juntos

NOVENO: El presente contrato no constituye empleo y por tanto no da derecho a ningún beneficio que no sea establecido en este, siendo responsabilidad del prestador el cumplimiento de las obligaciones sociales y previsionales.

DECIMO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando original y dos copias en poder de la Ilustre Municipalidad, y una copia en poder del prestador.



IL. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcalde

RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

Freddy Enrique Reyes
Arellano

IL. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Director Control Interno



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS




Litueche
crecemos juntos

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 667

El Director de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, Certifica que en ítem inserto en el presupuesto Municipal 2025 Ítem 215.21.04.004 Prestaciones de Servicios en programas Comentarios, cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, para prestación de servicios para mantenimiento y reparación de cancha estadio Municipal, según detalle adjunto, por un monto de 3.000.000.- Impuesto Incluido.

Se extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3º del Reglamento de Ley N° 19.886.-



ALEJANDRO CACERES REYES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Litueche, Septiembre 2025